

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 2512/85.-

V I S T O:

El expediente N° 2732-M-85 y la Ordenanza N° 2078/84, / por la cual se establece la obligatoriedad de construir y mantener en buen estado el cerco, si el terreno fuera baldío y la vereda reglamentaria; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 7º) establece textuamente: constatada la infracción, el Departamento Ejecutivo dictará resolución intimando la ejecución de la obra dentro de un plazo que no podrá exceder de 90 días corridos a partir de su notificación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 9º).-

Que se considera excesivo el plazo establecido ya // que sería agravar aún más una situación que afecta a gran parte // de la población, por razones de higiene, en el caso de terrenos // baldíos, y por seguridad en las veredas.-

Que a fojas 5, corre agregado Despacho N° 449/85 de la Comisión Interna de Obras Públicas, el que fuere ratificado // por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13, celebrada por este // Cuerpo de fecha 24 de Mayo del año en curso.-

Por ello y lo dispuesto en el Artículo 129 inciso a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) MODIFICASE el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 2078/84 - - - - - el que quedará redactado de la siguiente manera:

Intimación: Constatada la Infracción, el Departamento Ejecutivo dictará resolución intimando la ejecución de la obra // dentro de un plazo que no podrá exceder de 60 días corridos, a // partir de su notificación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 9º).-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

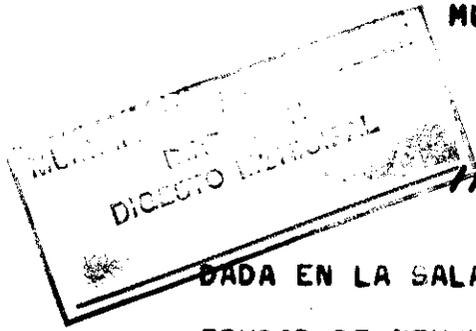
//////2.-

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

94

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



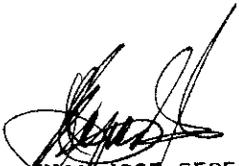
11/11/85.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VENTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.(1985) (Expte. Nº 2732-M-85).-

ES COPIA:

FDO: GIULIANI

FALLETI


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2512
PROMULGADA POR DECRETO Nº 0739 11º 85
EXYTE Nº 2732-M-85
OBS: